

Fondo Regional para la Promoción de la Transparencia
LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO MECANISMO
PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Informe Intermedio

Objetivo Especifico I

Adecuación del Ordenamiento Jurídico Vigente sobre Cooperación Internacional en Materia Penal

La primera etapa de ejecución del proyecto ha estado abocada – en lo relativo a este objetivo específico – fundamentalmente a las actividades de relevamiento y análisis de la información necesaria para evaluar las características del ordenamiento jurídico vigente sobre cooperación internacional en materia penal, así como las características institucionales de su implementación, y detectar aquellos aspectos susceptibles de adecuación o mejora.

En este sentido, se ha llevado a cabo un profundo relevamiento de normativo, jurisprudencial y bibliográfico sobre la problemática de la cooperación internacional en materia penal – tanto en el ámbito internacional como en el ámbito local y especialmente en relación con la investigación y persecución penal de hechos de corrupción. Este relevamiento ha estado orientado a tres objetivos diferentes: a) en primer lugar, se ha buscado identificar aquellos aspectos del ordenamiento jurídico vigente en la República Argentina relacionados con la cooperación internacional en materia penal que requieren de adecuación; b) en segundo lugar, se han intentado identificar aquellas normas de la legislación comparada así como las prácticas de organismos estatales extranjeros respecto de las que – en atención a sus características positivas – debería considerarse su incorporación a la legislación local o a las prácticas de los organismos vinculados con la investigación de la corrupción, destacando particularmente la Convención de Naciones Unidas ; y c) en tercer lugar, se ha realizado el relevamiento también desde una perspectiva práctica de modo de utilizarlo como insumo para la elaboración de la Guía Práctica con la que se buscará capacitar a los funcionarios del Ministerio Público Fiscal en la utilización de los mecanismos de la cooperación internacional en materia penal para la investigación y persecución de hechos de corrupción.

Asimismo, se han mantenido reuniones con el Dr. Diego Solerno, Coordinador del área de Asistencia Jurídica Internacional en Materia Penal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en las que se ha trabajado tanto sobre el aspecto institucional – identificando aquellas características del área en las que obstáculos institucionales impiden un mejor desempeño – así como en la identificación de prácticas de los funcionarios del Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público Fiscal – en su carácter de requirentes de cooperación internacional – que deben ser corregidas para mejorar la eficacia de los recursos y hacer una utilización de la cooperación internacional en materia penal más flexible y adecuada a sus características actuales que permita mejorar las investigaciones de hechos de corrupción.

Este relevamiento inicial ha permitido identificar cuáles son las áreas prioritarias que debe trabajar el documento, tanto en cuanto a reformas legislativas como a políticas institucionales que deberían adoptarse. Esas conclusiones se encuentran plasmadas en el Documento Preliminar de Recomendaciones sobre Política Institucional y Agenda Legislativa, donde se detallan tentativamente los temas cuyo tratamiento se desarrollará en el documento definitivo.

La siguiente etapa de trabajo del proyecto contempla la profundización en el análisis de los temas que han sido identificados como prioritarios y la elaboración y presentación de la versión definitiva del documento.

Se adjunta:

- Anexo I. Documento Preliminar de Recomendaciones sobre Política Institucional y Agenda Legislativa.

Objetivo Específico II

Creación de una Oficina de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional en el ámbito del Poder Judicial de la Nación

Durante el primer trimestre de ejecución del proyecto se iniciaron las conversaciones con las autoridades de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la que – en su carácter de órgano máximo del Poder Judicial de la Nación – se concibe como el ámbito apropiado para la ubicación institucional de la Oficina de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional.

El proyecto fue presentado ante el Dr. Alfredo Kraut – Secretario General y de Gestión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación – y se mantuvieron conversaciones con diferentes integrantes de la mencionada secretaría (los Dres. López Calderón, Quiñones y Parodi) para informarlos acerca de las características del proyecto e identificar de manera conjunta aspectos relacionados con la creación de la oficina que debían ser tenidos en cuenta desde el punto de vista jurídico, institucional, operativo, etc.

Asimismo, durante esta etapa, se llevó a cabo un relevamiento inicial a través del cuál se obtuvo información importante en relación con el proyecto. En primer lugar, se realizó un análisis preliminar del flujo de requerimientos de cooperación internacional en materia penal del Poder Judicial de la Nación para determinar si el caudal justificaba la creación de la oficina propuesta. Asimismo, se analizó desde el punto de vista institucional la posibilidad de que el organismo sea creado en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Por otro lado, se identificaron experiencias comparadas en el ámbito local e internacional y se solicitó información acerca de la calidad de los requerimientos de cooperación internacional tanto al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como a la Unidad Especializada de Cooperación Internacional y Extradiciones del Ministerio Público de Chile.

En función de las conversaciones mantenidas y la información recabada a través del relevamiento se preparó un informe que fue presentado a las autoridades de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el que se detallaron los aspectos jurídicos, institucionales y operativos del organismo que se propone crear así como su necesidad y sus objetivos. Al momento de presentación de este Informe Intermedio la propuesta se encuentra sometida a consideración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Se adjunta:

- Anexo II. Presentación del Proyecto a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Anexo III. Informe preparado por la Unidad Especializada de Cooperación Internacional y Extradiciones del Ministerio Público de Chile.

Objetivo Específico III

Dictado de un curso de grado sobre Cooperación Internacional en Materia Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

En primer lugar, debe destacarse que durante esta primera etapa de ejecución del proyecto se ha confirmado la aprobación del Consejo Directivo para el dictado del curso "Cooperación Internacional en Materia Penal". Se trata de un curso correspondiente al Ciclo Profesional Orientado que se ofertará como perteneciente al Departamento de Derecho Público. El número de Comisión asignado es el 0700 y las clases se dictarán entre el 12 de Agosto y el 9 de Octubre de 2010, los días Lunes y Jueves entre las 10:00 y las 11:30 horas.

Asimismo, durante esta etapa, se ha trabajado en la elaboración del programa de clase para el curso "Cooperación Internacional en Materia Penal", identificándose aquellos temas que deben ser abordados y definiéndose la organización curricular y el cronograma de clases previsto para el curso.

Por último, se ha llevado a cabo un relevamiento de la bibliografía disponible sobre cooperación internacional en materia penal, identificándose preliminarmente aquella que será utilizada durante el curso.

Se adjunta:

- Anexo IV. Programa del Curso "Cooperación Internacional en Materia Penal" a ser dictado en el segundo ciclo lectivo del año 2010 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Objetivo Específico IV

Brindar capacitación a los integrantes del Ministerio Público Fiscal en temas de Cooperación Internacional en Materia Penal a través de la distribución de una Guía Práctica y el dictado de un curso online.

En el mes de Marzo se realizó una primera reunión con el Fiscal General Carlos Ernst, quien se encuentra a cargo de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público para coordinar el dictado de los cursos previstos tanto en UDESA-FONTRA I "Fortalecimiento del Ministerio Público para la recuperación de Activos de la Corrupción" como en UDESA-FONTRA II "La Cooperación internacional como instrumento para la investigación de la Corrupción" debido a que ambos proyectos prevén capacitar a los miembros del Ministerio Público. El propósito de la reunión fue asesorarnos acerca de las herramientas online con las que cuenta la plataforma de

aprendizaje a distancia Ministerio Público y que podrían ser utilizadas para el dictado de los dos cursos online previstos.

En esa oportunidad le presentamos al Dr. Ernst ambos proyectos y nuestra propuesta para cada uno de ellos. Por los motivos que se expresan en la nota de fecha 18 de Mayo y luego de haber obtenido la autorización de FONTRA, consensuamos realizar ambos cursos en un único módulo que se llevará a cabo, de manera intensiva, durante el mes de Agosto de 2010.

Acordamos entonces diseñar un curso unificado al que denominamos "Cooperación Internacional para la Recuperación de Activos" que se desarrollará durante cuatro semanas y del cual participarán hasta 64 personas.

El Programa está estructurado en torno a un Escenario Simulado que ha sido diseñado especialmente para este curso. Los participantes, como se advirtió anteriormente, serán divididos en grupos y se les solicitará que desarrollen y lleven adelante todos los aspectos relevantes de una investigación penal de un hecho penalmente relevante, que identifiquen y rastreen los activos involucrados, que produzcan solicitudes de cooperación internacional así como acciones de incautación y decomiso de bienes.

El escenario simulado contará con más de 80 piezas de evidencia y documentación realistas que cada equipo obtendrá a medida que progrese su investigación y siempre que medie una solicitud adecuada de su parte. Los equipos no solamente deberán identificar la evidencia o documentación que resulta necesaria para continuar la investigación sino también seleccionar cuidadosamente el mecanismo de cooperación internacional más adecuado considerando la etapa de la investigación, la naturaleza de la información, el uso que espera dársele a la evidencia y el órgano al que se requerirá la misma. Los equipos deberán producir solicitudes de evidencia y de información que resulten satisfactorias tanto sustantiva como formalmente.

Los equipos deberán trabajar en conjunto y podrán realizar las solicitudes y pedido de evidencias durante toda la semana. Las mismas serán respondidas una vez por semana, lo que les permitirá continuar la semana siguiente con su investigación. Además del escenario simulado, el curso contará con una serie de clases disponibles en la web del Ministerio Público que podrán ser utilizadas para profundizar en las temáticas del curso y que cubrirán los aspectos fundamentales de la investigación de delitos complejos y la recuperación de activos

Por otro lado, el curso contará con foros en los cuales los participantes podrán expresar intereses e inquietudes y se podrán generar debates en torno a los temas tratados en el curso.

El curso sobre “Cooperación Internacional para la Recuperación de Activos” tiene por objetivo principal proveer a sus participantes tanto el conocimiento teórico como las habilidades prácticas que les permitan desarrollar y llevar adelante de manera exitosa una investigación efectiva que conduzca a la recuperación de activos.

Por otro lado, como ya se señalara, durante el primer trimestre de ejecución del proyecto se han llevado a cabo tareas de relevamiento de información necesaria para la confección de la Guía Práctica de Asistencia Judicial que también será utilizada para la capacitación de los funcionarios del Ministerio Público Fiscal y del Poder Judicial de la Nación y que también será diseñada de modo de que también complementa el Protocolo de Investigación Patrimonial que se está desarrollando en el marco del Proyecto UDESA-FONTRA I (“Fortalecimiento del Ministerio Público para la Recuperación de Activos de la Corrupción”). Un aspecto central en dicho relevamiento está dado por la revisión de los expedientes de la Dirección de Asistencia Judicial Internacional a través de los cuales resulta posible identificar las prácticas habituales de los funcionarios del Ministerio Público Fiscal y del Poder Judicial cuando solicitan medidas de cooperación internacional lo que permite conocer en qué aspectos se requiere mayor capacitación. El documento preliminar que se acompaña define la metodología de la guía así como los temas que se prevé abordar.

Se adjunta:

1. Anexo V. Programa del curso online.
2. Anexo VI. Documento Preliminar con las bases para la Guía Práctica.

Prof. Guillermo Jorge
Director

	Indicadores	Actividades Realizadas	Anexos
Componente I Propuesta de adecuación del ordenamiento jurídico	A los 3,5 meses se presenta documento preliminar conteniendo las bases para la elaboración del documento final.	Relevamiento normativo, jurisprudencia y bibliográfico para la elaboración del Documento de Recomendaciones de Política Institucional y Agenda Legislativa. Definición de contenidos del Documento.	Anexo I. Documento Preliminar de Recomendaciones de Política Institucional y Agenda Legislativa.
Componente II Oficina de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional.	A los 3,5 meses se presenta informe preliminar de avances en la elaboración del proyecto.	Dos reuniones con el Dr. López Calderón, el Dr. Parodi y el Dr. Quiñones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Relevamiento normativo, institucional, operacional y de experiencias comparadas. Elaboración y presentación del proyecto a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.	Anexo II. Presentación del Proyecto a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Anexo III. Informe preparado por la Unidad Especializada de Cooperación Internacional y Extradiciones del Ministerio Público de Chile.
Componente III Curso de grado sobre Cooperación Internacional en Materia Penal.	A los 3,5 meses, informe preliminar conteniendo las bases para el futuro curso.	Obtención de la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para el dictado del curso. Relevamiento bibliográfico Elaboración del Programa y Cronograma de Clases para el curso.	Anexo IV. Programa del Curso "Cooperación Internacional en Materia Penal" a ser dictado en el segundo ciclo lectivo del año 2010 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires
Componente IV Capacitación de funcionarios.	A los 3,5 meses, se presenta un documento preliminar conteniendo las bases para la futura guía práctica.	Una reunión con el Dr. Carlos Ernst quien se encuentra a cargo de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público. Acuerdo sobre la metodología del curso "Cooperación Internacional para la Recuperación de Activos". Elaboración y diseño del programa del curso online. Relevamiento normativo, jurisprudencia y bibliográfico para la elaboración de la Guía Práctica. Definición de contenidos de la Guía Práctica.	Anexo V. Programa del curso online. Anexo VI. Documento Preliminar con las bases para la Guía Práctica.